



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche  
Tribunal de Contralor  
Río Negro**

**Resolución N° 108-TC-11**

VISTO: la Resolución N° 35-TC-2011 del 04 de mayo de 2011, y;

Considerando:

- Que a través de la misma se da por formalmente iniciado un proceso de investigación por la causa relacionada con la puesta en vigencia del sistema de estacionamiento medido por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, según Resolución N° 1227-I-2011;
- Que en función de todo lo actuado se efectuó una denuncia penal que fue desestimada por el fiscal, decisión ratificada por el fiscal de cámara ante el requerimiento de este Tribunal luego de elevarse en consulta a dicho fiscal;
- Que en función de ello se debe cerrar el proceso iniciado oportunamente;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE  
BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) **CLAUSURAR** el proceso de investigación por la causa relacionada con la puesta en vigencia del sistema de estacionamiento medido por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, según Resolución N° 1227-I-2011, que se diera inicio por medio de la Resolución N° 35-TC-2011 del 04 de mayo de 2011.

Art. 2°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 3°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 noviembre de 2011.

